



RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.18016012 Montevideo, 22 MAY 2018

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Colombiana para realizar el "Curso Básico Piloto Helicóptero Bell-206", en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, desde el 21 de mayo hasta el 16 de diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Oficial Subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, al señor Teniente 2do. (Av.) don Santiago Carlos García Cruz, para realizar el "Curso Básico Piloto Helicóptero Bell-206", desde el 19 de mayo hasta el 18 de diciembre de 2018.-----

2do.- El viático total de la Comisión asciende a la suma de U\$S 9.600,00 (dólares estadounidenses nueve mil seiscientos con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión. --3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Bogotá - San Pablo - Montevideo, importe total de U\$S 990,00 asciende a un estadounidenses novecientos noventa con 00/100).------4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente al Director de Asuntos Internacionales, Resolución Derecho Internacional Humanitario del Cooperación y Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

DR. JORGEMENENDEZ MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Exesidente de la República Pertodo 2016 - 2020